

ABOG Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

18 FEB. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



Resolución Directoral

Lima 15 de Febrero de 2022

Visto, el Expediente 22-000470-001 que contiene la Nota Informativa 007-2022-OGC/HNHU, mediante el cual se solicita la conformación del Equipo de Mejora Continua responsable de la Elaboración del Proyecto de Mejora Continua de la Calidad "Contigo en la Distancia" del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

CONSIDERANDO:

Que, los Numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprueba el Documento Técnico: Sistema de Gestión de la Calidad, que establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación de/ Sistema de Gestión de la Calidad en Salud; siendo los procesos de mejoramiento continuo de la calidad, parte importante de sus componentes, cuya metodología implica el desarrollo de un proceso permanente de acciones, programas y proyectos de mejora continua, a partir de la aplicación de los instrumentos de garantía de la calidad, a fin de cerrar las brechas existentes, desarrollar niveles de mayor competitividad y encaminarse a constituir una organización de excelencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, de fecha 03 de febrero del 2012, se aprueba la Guía Técnica: Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad, con la finalidad de contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades de mejora continua de los procesos, y que establece la metodología para la elaboración de proyectos de mejora de la calidad, siendo uno de sus requerimientos básicos la conformación del Equipo de mejora, conjunto de personas que buscan resolver un problema, y está conformado por representantes de todas la áreas o servicios que intervienen en el proceso que se desea mejorar;

Que, mediante Resolución Directoral 078-2020-HNHU-DG de fecha 14 de abril de 2020, se aprobó la Directiva para la Formulación de Acciones de Mejora y/o Proyectos de Mejora Continua de la Calidad en Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue cuyo objetivo general es estandarizar el proceso para la elaboración de acciones de mejora y/o proyectos de mejora continua de la calidad;

Que, con Nota Informativa 007-2022-OGC/HNHU, la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad solicita la conformación del Equipo de Mejora Continua responsable de la Elaboración del Proyecto de Mejora Continua de la Calidad "Contigo en la Distancia" adjuntando para ello el Informe 004-2022-CGMM/HNHU en donde detalla que dicho equipo serán los encargados de elaborar, ejecutar y monitorear el proyecto de Mejora y la aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 029-2022-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Por estas consideraciones, de conformidad con las normas citadas y contando con el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, el Equipo de Mejora Continua responsable de la Elaboración del Proyecto de Mejora Continua de la Calidad "Contigo en la Distancia" del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

Presidente

Lic. Rebeca Emperatriz Sánchez Mantilla

Secretaria

M.C. Silvia Paola Vargas Chugo

Miembros

M.C. William Aguilar Rivera

Lic. Johnny Alexander Ramírez Heredia

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Calidad, brinde el soporte técnico que requiera el Equipo de Mejora Continua de la Calidad.

Artículo 3.- ESTABLECER que la Oficina de Gestión de la Calidad informe a la Dirección General sobre la implementación y ejecución de las actividades de dicho Equipo.

Artículo 4.- DISPONER que el Equipo conformado en el artículo 1 de la presente Resolución, cumpla con las funciones de acuerdo al Informe 004-2022-CGMM/HNHU que forma parte del presente acto resolutivo, en adición de sus funciones.

Artículo 5.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. José Alejandro TORRES ZUMAETA
Director General
C.M.P. N° 12633

JATZ/TCS/mgd
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() Ofc. Asesoría Jurídica
() OPE
() Dptos Asistenciales
() OCI
() Archivo.